

Factura Pequeño Contribuyente

LILIAN ARACELY, CHACÓN GARCÍA
Nit Emisor: 88539717
LILIAN ARACELY CHACÓN GARCÍA
37 CALLE A 10-21 zona 3, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
4479B6E9-20C4-4775-89B1-A71DFF4344F3
Serie: 4479B6E9 Número de DTE: 549734261
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 21:49:01
Fecha y hora de certificación: 13-may-2021 21:49:02
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (03/05/2021) al (31/05/2021), según contrato número MEM-275-2021.	5,145.16	0.00	5,145.16	
TOTALES:					0.00	5,145.16	

* No genera derecho a crédito fiscal.

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949




Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía



Guatemala, 31 de mayo de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-275-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-275-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos**, bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1:

- **Apoyar en el análisis de los aspectos legales de las solicitudes, requerimientos y expedientes administrativos, que se tramitan ante la Dirección General de Energía, gestionando el traslado de dichos expedientes a las Unidades o Departamentos correspondientes, y dar seguimiento a los mismos, verificando que se cumplan con los plazos legales:**

OFICIO NO. 193-2021/UAJ/MEOG/megf

Remitido a Departamento de Desarrollo Energético por solicitudes del Ministerio Público identificadas:

MP001-2021-11541

MP001-2021-11544

MP001-2021-16669

MP001-2021-16684

MP001-2021-16686

MP001-2021-16688

TDR 2:

- **Apoyar en la emisión de actas, oficios, providencias, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes u otros instrumentos legales, relacionados con las solicitudes y expedientes tramitados en la Dirección General de Energía:**

Expediente 660-2020 Resolución 695-2021

Expediente 234-2021 Resolución 696-2021

Expediente 162-2021 Resolución 697-2021

Expediente 420-2019 Resolución 701-2021

Expediente 418-2019 Resolución 702-2021

Expediente 194-2021 Resolución 717-2021

Expediente 683-2020 Resolución 718-2021

Expediente 229-2021 Resolución 721-2021

Expediente 255-2021 Resolución 722-2021

Expediente 259-2021	Resolución 723-2021
Expediente 268-2021	Resolución 724-2021
Expediente 303-2021	Resolución 726-2021
Expediente 283-2021	Resolución 727-2021
Expediente 278-2021	Resolución 728-2021
Expediente 304-2021	Providencia 1874-2021
Expediente 1013-2018	Providencia 1876-2021
Expediente 585-2017	Providencia 1875-2021
Expediente 966-2017	Providencia 1876-2021
Expediente 209-2021	Providencia 1890-2021
Expediente 387-2021	Providencia 1891-2021
Expediente 386-2021	Providencia 1892-2021
Expediente 385-2021	Providencia 1893-2021
Expediente 177-2021	Resolución 773-2021
Expediente 252-2021	Resolución 774-2021
Expediente 388-2021	Providencia 1932-2021
Expediente 396-2021	Providencia 1933-2021
Expediente 402-2021	Providencia 1934-2021
Expediente 391-2021	Providencia 1937-2021
Expediente 404-2021	Providencia 1938-2021
Expediente 406-2021	Providencia 1946-2021
Expediente 376-2021	Providencia 1877-2021
Expediente 382-2021	Providencia 1878-2021

TDR 3:

- **Apoyo a los usuarios sobre la forma y requisitos para la presentación de solicitudes, documentación legal y técnica, ante la Dirección General de Energía, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos para su trámite, según el tipo de solicitud:**

Operadores – Rayos-X- Diagnóstico Dental – Práctica Tipo III: Equipos Periapicales: 2 revisiones

Operadores – Rayos-X – Diagnóstico Médico: 2 revisiones

Operación de Instalaciones con Equipos Generadores de Rayos-X de Uso Diagnóstico Médico: 2 revisiones

TDR 5:

- **Apoyo en todas aquellas actividades que la Dirección General disponga, en funciones de sus objetivos y prioridades:**

Revisión del fundamento legal de providencias y resoluciones de protección radiológica.

Apoyo en digitalización de documentos.

TDR 6:

- **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno:**

Se están utilizando las bases de datos y herramientas implementadas en el Ministerio para realizar las actividades de los términos de referencia.

Atentamente,

LILIAN ARACELY CHACÓN GARCÍA
DPI 2295 67126-0101



Vo.Bo. Ljc. Jorge José Daniel Soto Xilo
Jefe del Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas